



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUNDIO

Calarcá (Quindío), diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Expediente N° 63130-4003-002-2022-00119-00
Int. 051

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se dispone de conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, corregir el numeral tercero del proveído de fecha 6 de diciembre de 2022, en el sentido que el desglose se ordena a favor de la parte demandante, para cuyo efecto se le insta nuevamente a la peticionaria, a fin de que allegue los documentos pertinentes, para el respectivo desglose.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZ

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 004
DEL 18 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA